

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

La suscrita directora de la dirección distrital de asuntos disciplinarios notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Exp. N°	Quejoso	Sujeto(s) disciplinable(s)	Decisión	Fecha auto	Enlace de consulta
634	De oficio	Claudia Helena Prieto Vanegas y Luz Helena Hernández Palacios	Auto de terminación y archivo definitivo	25 de julio de 2022	<a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GmQFZzo9xLiLzrRa_Nw_acoA3T_XS_2z">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GmQFZzo9xLiLzrRa_Nw_acoA3T_XS_2z</a>

Se hace constar que el anterior estado permaneció fijado en la fecha, en el módulo de notificaciones disciplinarias de la página web de la Secretaría Jurídica Distrital (<https://intranet.secretariajuridica.gov.co/notificaciones-disciplinarias-SJD>), por el término de un día, de siete de la mañana (7 a.m.) a cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



**MARÍA PAULA TORRES MARULANDA**  
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Deysi Yanira Moreno Guerrero – Profesional especializada – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios  
Revisó: Deysi Yanira Moreno Guerrero – Profesional especializada – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios  
Aprobó: María Paula Torres Marulanda – Directora – Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios

Carrera 8 No. 10 – 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
[www.bogotajuridica.gov.co](http://www.bogotajuridica.gov.co)  
Info: Línea 195



CO21/962806



**DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS****NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO  
Expediente disciplinario N° 634**

Se deja constancia que **Claudia Helena Prieto Vanegas** y **Luz Helena Hernández Palacios**, se notificaron mediante estado electrónico del dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022), del Auto N° 305 del veinticinco (25) de julio del año que cursa, por medio del cual la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios ordenó la terminación del proceso disciplinario y, en consecuencia, el archivo definitivo de las diligencias.



**MARÍA PAULA TORRES MARULANDA**  
Directora Distrital de Asuntos Disciplinarios